



H. AYUNTAMIENTO DE
COALCOMÁN
DE VÁZQUEZ PALLARES



ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACION 2018 - 2021
No. 108/2021.
22 DE FEBRERO DEL 2021.

EN LA CIUDAD DE COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, MICHOACÁN, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 22 DE FEBRERO DEL 2021; REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS PROFR. TOMÁS GONZÁLEZ FLORES DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL LUGAR INDICADO PARA LLEVAR ACABO DICHA SESIÓN ORDINARIA, LOS CIUDADANOS LIC. JOSÉ ANTONIO MORALES ARTEAGA, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. PAULINA TERESA GONZÁLEZ LÓPEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, EL PROFR. GALDINO PERALTA CALDERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y LOS C.C. REGIDORES MUNICIPALES: C. FEBRONIO MENDOZA MENDOZA, C. CECILIA ZEPEDA FARIAS, LIC. PSICOL. CÉSAR JESÚS LUCATERO ÁVILA, C. MARIA CAMELIA MURILLO CABRERA, C. ADÁN LUIA FARIAS, C. MA. DE LA PAZ ÁNGELES DURAN, C. JOSÉ GUADALUPE ALVAREZ ALVAREZ, C. ELIDIA MADRIGAL CHAVEZ, C. ADALBERTO CASTREJÓN CHAVEZ, DR. JOSÉ ALFREDO MADRIGAL GALVÁN, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR SESION ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO, PREVIAMENTE CONVOCADA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES CORRESPONDIENTES DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL VIGENTE, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
3. AUTORIZACION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE."
4. ASUNTOS GENERALES.

PUNTO No. 1.- Se procedió a pasar lista de asistencia como primer punto de la orden del día, estando ausente el Regidor, C. Adalberto Castrejón Chávez y habiendo quórum, se procedió a dar continuidad a la presente.

PUNTO No. 2.- El Secretario del H. Ayuntamiento, Profr. Galdino Peralta Caldera, dio lectura del Acta anterior No. 107/2021, de fecha 19 de Febrero del 2021.

PUNTO No. 3.- AUTORIZACION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE." Se presenta la obra a convenir:

N. O.	MUNICIPIO	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	FECHA INICIO / FECHA TERMINO	ESTRUCTURA FINANCIERA			META	PROGRAMA	DEPENDENCIA EJECUTORA
					TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL			
1	COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES	COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	DEL 08 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	4,230,000.00	3,384,000.00	846,000.00	1 SISTEMA	INFRAESTRUCTURA FISICA EN AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	CEAC
			TOTAL		4,230,000.00	3,384,000.00	846,000.00			

Por lo que después de presentado no se autoriza, debido a que no se tiene especificado la aplicación del recurso en la obra a convenir y se exhorta al presidente municipal a recabar el expediente en su totalidad.



H. AYUNTAMIENTO DE
COALCOMÁN
DE VÁZQUEZ PALLARES
2018 - 2021



Hoja No. 2, Acta No. 108/2021.

PUNTO No. 4.- ASUNTOS GENERALES:

1.-Se presentan vecinos de la calle Tulipán del Fraccionamiento, Cerro de Guzmán, para saber si ya se tiene una respuesta para la pavimentación de dicha calle, a lo que el Presidente Municipal, les comenta que se buscarán nuevos presupuestos.

2.-El Presidente Municipal, Lic. José Antonio Morales Arteaga, informa al cabildo de ya se adquirió un vehículo para ser usado en el traslado de los empleados de la planta recicladora de basura.

3.-La Síndico Municipal, Lic. Paulina Teresa González López, entrega formato de bajas del inventario de Bienes Muebles, que se encuentran a resguardo de las oficinas: Instituto de la Mujer, clave 001, Parques y Jardines, clave 025 y Unidad Deportiva, clave 108, ya que se encuentran obsoletos y no tienen reparación, con Oficio No. 026/2021, de fecha 04 de Febrero del 2021, lo que es aprobado por mayoría.

4.-Con Oficio No. 023/2021, de fecha 28 de Enero del 2021, la Síndico Municipal, Lic. Paulina Teresa González López, entrega formato de bajas del inventario de Bienes Muebles, que se encuentran a resguardo de las oficinas de Protocolo y Ceremonial, clave 064 y Comandancia de Seguridad Pública Municipal, clave 030, ya que se encuentran obsoletos y no tienen reparación, es aprobado por mayoría.

5.-La Regidora, Cecilia Zepeda Fariás, presenta **ACUERDO POR EL QUE SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL A REALIZAR AUDITORIA Y REVISIÓN AL DIF MUNICIPAL.** – Considerando que la función pública que se desempeña por el Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal, debe sujetarse en estricto sentido a la legalidad, y que el manejo y la aplicación de los recursos públicos por ser parte del Patrimonio y la Hacienda Pública Municipal, debe de realizarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, y que la Contraloría Municipal, tiene entre otras funciones y atribuciones el control interno, verificar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas, realizar auditorías periódicamente a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, vigilar la correcta aplicación del gasto público, y todas aquellas atribuciones que derivan de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Michoacán de Ocampo, **se instruye** a la Contraloría Municipal y de manera particular a su Titular, para que realice auditoría financiera al DIF Municipal por el periodo comprendido del 1º de septiembre del año 2018 al 31 de diciembre de 2020, debiendo separar las auditorias por cada ejercicio fiscal correspondiente, e informar a este Ayuntamiento sobre el inicio de los trabajos en un plazo no mayor a 15 días naturales, presentar a este Ayuntamiento los avances respectivos en un plazo no mayor de 30 días naturales, y culminar y presentar resultados finales en un plazo no mayor a 90 días naturales.

[Firmas manuscritas]
José Antonio Morales Arteaga
Paulina Teresa González López
Cecilia Zepeda Fariás
Mo. de la Paz Angeles P.
Elidia Madrisa

H. AYUNTAMIENTO DE
COALCOMÁN
DE VÁZQUEZ PALLARES
2018 - 2021



Hoja No. 3, Acta No. 108/2021.

plazos que comenzaran a contar a partir del día siguiente hábil de la aprobación del presente acuerdo, debiendo en su caso informar sobre posibles faltas administrativas e iniciar los procedimientos de responsabilidades administrativas respectivos, dar vista en su caso a la Auditoría Superior de Michoacán y/o a la Fiscalía Estatal Anticorrupción en los casos en que proceda, lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109, 115 fracciones I y II, y 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 111, 112, 113, 1114, y 123, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1º, 2º, 3º, 11, 14, 32, 57, 59 y 154, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y enterados del contenido del presente acuerdo, se somete a votación, y con 10 votos a favor de la Lic. Paulina Teresa González López, Síndico Municipal, y los CC. Regidores Municipales: C. Febrina Mendoza Mendoza, C. Cecilia Zepeda Fariás, Lic. Psicol. César Jesús Lucatero Ávila, C. María Camelia Murillo Cabrera, C. Adán Lúa Fariás, C. Ma. de la Paz Ángeles Duran, C. José Guadalupe Álvarez Álvarez, C. Elidia Madrigal Chávez, Dr. José Alfredo Madrigal Galván, y con 1 voto en contra por el Presidente Municipal; se aprueba por mayoría, para todos los efectos legales a que haya lugar, instruyéndose al Secretario del Ayuntamiento para que remita copias certificadas del presente acuerdo a la Contralora Municipal e instruyéndose a la Síndico Municipal para que presente copias certificadas del presente Acuerdo ante el Auditor Especial Municipal de la Auditoría Superior de Michoacán.-----

6.-Se presenta manifestación y acuerdo de regidores para instruir a la Síndico Municipal para convenir los conflictos laborales derivados de los despidos del personal de la dirección de Obras Públicas, para convenir el cual por un voto en contra por el presidente municipal, y 10 a favor, se aprueba por mayoría. Se anexa

7.-La Regidora, Cecilia Zepeda Fariás, pide al Presidente Municipal, que se adquiera la compra de 28 Toneladas de cemento, se aprueba por mayoría.-----

8.-La C. Cecilia Zepeda Fariás, Regidora, pide la adquisición de láminas galvanizadas de 3.5 (tres metros y medio), por lo que el presidente comenta que se ajustaran a la cantidad de \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N), lo que es aprobado por mayoría.-----

9.-El Regidor C. Adán Lúa Fariás, solicita al cabildo se le autorice Licencia Temporal del 22 de Febrero al 15 de Junio del 2021, por así convenir a sus intereses, después de analizado y discutido se aprueba por mayoría y se ordena al secretario municipal se llame al C. Isidro Mendoza Cervantes, Regidor Suplente para ocupar el cargo.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión a las 13:55 horas, con cincuenta y cinco minutos del mismo día propuesta.

Handwritten signatures and notes:
- Top right: Signature
- Middle right: "Luz"
- Middle right: "Adán"
- Middle right: "José Álvarez"
- Bottom right: "Ma. de la Paz Ángeles"
- Bottom right: "Cecilia Zepeda Fariás"



H. AYUNTAMIENTO DE
COALCOMÁN
DE VÁZQUEZ PALLARES
2018 - 2021



Hoja No. 4, Acta No. 108/2021.

LIC. JOSÉ ANTONIO MORALES ARTEAGA.
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. PAULINA TERESA GONZÁLEZ L.
SÍNDICO MUNICIPAL

PROFR. GALDINO PERALTA CALDERA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

H. CUERPO DE REGIDORES:

C. CECILIA ZEPEDA FARIAS
REGIDORA

C. FEBRONIO MENDOZA MENDOZA.
REGIDOR

LIC. PSICOL. CESAR JESÚS LUCATEO ÁVILA.
REGIDOR

C. MARÍA CAMELIA MURILLO CABRERA.
REGIDORA

C. ADÁN LUA FARIAS.
REGIDOR

C. MA DE LA PAZ ÁNGELES DURÁN.
REGIDORA

C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ ÁLVAREZ.
REGIDOR

C. ELIDIA MADRIGAL CHÁVEZ.
REGIDORA

DR. JOSÉ ALFREDO MADRIGAL GALVÁN.
REGIDOR